



RESOLUCIÓN 02 / 19 CD

María Grande, 02 de Mayo de 2019

VISTO

La Resolución 4789/15 CGE "Reglamento Orgánico Marco", y,

CONSIDERANDO

Que es responsabilidad del Consejo Directivo garantizar las condiciones organizacionales que permitan cumplir los objetivos y las metas institucionales favoreciendo el trabajo colectivo y cooperativo;

Que en función a los catorce años de experiencia con los que cuenta la Institución se hace necesario explicitar y regular situaciones organizacionales como es el "Acto de Colación de Grado" de las diferentes carreras que dicta el Instituto;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR "REPÚBLICA DE ENTRE RÍOS"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Establecer que todas las carreras de educación superior que dictan el Instituto de Educación Superior "República de entre Ríos", tengan su "Acto de Colación de Grado" en el mes de abril del cada año.

ARTÍCULO 2: Dictaminar que podrán participar del Acto de Colación de Grado, todos aquellos estudiantes de las diferentes carreras que hayan culminado y obtenido el título hasta la fecha prevista para la realización del Acto de Colación de Grado.-

ARTÍCULO 3: Facultar a las comunidades académicas de las Extensiones Áulicas a realizar sus Actos de Colación de Grado en la localidad donde se hayan insertos definiendo colectivamente la fecha en la que se realizará la misma.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese a toda la comunidad educativa y posteriormente archívese.

[Firma]
Docente

[Firma]
consejo Estudiante

[Firma]

[Firma]
Prof. Hernán Monzón
RECTOR
Inst. Educ. Sup. "Rep. de E. Ríos"
María Grande - E. Ríos

